



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1º de noviembre de 2021

Por Nuestros Héroes
Montevideo es Argentina

VISTO:

La compleja realidad actual en lo que respecta a la situación económica que atraviesa el País ante un incesante incremento en los índices inflacionarios, la depreciación constante que sufren los ingresos de los trabajadores lo cual amerita que se adopten medidas o decisiones que tiendan a contrarrestar los efectos adversos que por este motivo atraviesan las economías familiares de todos, pero muy especialmente de quienes se encuentran bajo relación de dependencia con un salario mensual,

Que este Ejecutivo Municipal ante la imprevisibilidad en lo que respecta a la marcha económica nacional, en el momento de formular la pauta salarial para los trabajadores municipales para el corriente año dejó establecida la posibilidad de acordar un incremento extraordinario para los últimos meses del año, independientemente de lo establecido por la norma citada, conforme lo que determina la Ordenanza 4.374.

Que tan es así, el desfase porcentual previsto con la realidad económica imperante que en forma posterior, y través de la Ordenanza Nro. 4.416, se decide adelantar la vigencia del último tramo del ajuste salarial previsto y en su artículo segundo se reafirma la anuencia para que esta administración, conforme las posibilidades económicas municipales, acordara por vía reglamentaria un incremento adicional a los ya acordados, y

CONSIDERANDO:

Que estudiada la situación presupuestaria municipal y los ajustes que pueden llevarse a cabo en materia económica que permita al área contable concluir el ejercicio fiscal respondiendo a los compromisos asumidos en cuanto a la prestación de servicios y gastos que corresponden al funcionamiento municipal, se ha establecido la posibilidad de otorgar un nuevo aumento a los trabajadores municipales,

Que esta gestión de gobierno reconoce y valora el trabajo que cada agente realiza en las áreas que componen la estructura municipal, llevando a cabo y facilitando con responsabilidad que los proyectos o ideas que quienes conducen cada estamento puedan llevarse a cabo, razón más que suficiente para que resulte una satisfacción poder brindar este incremento salarial que incentive este esfuerzo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un incremento salarial del 7 % (siete por ciento) sobre los salarios básicos para todo el personal municipal, con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2021, conforme la autorización conferida según Ordenanza Municipal 4.416/2021.

ARTÍCULO 2º.- Por Contaduría Municipal procédase a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes conforme lo establecido por el presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.202

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte